



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR**

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 05 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.369 de fecha 12.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin de ejecutar los cometidos específicos.
- Ord. N° 397 del 09 de Noviembre de 2015, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, con Fondos a la Ley N° 20.248/SEP.

DECRETO ALCALDICIO N°12.447.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Orquesta para Festival Escolar de la Voz, que participan en jornada Cultural, en la comunidad educacional convocada por el Colegio Cerro Guayaquil enmarcada en el Plan de mejora del establecimiento, a contar del 19 hasta el 20 de Noviembre de 2015.

Al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
GABRIEL ALBERTO TAPIA ROJO	N° [REDACTED]	2103001

2.- La vigencia del Contrato, remuneración, y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE